

Suplentes

1. Juan José Vecilla Polidura.
2. Luis San León Carlón.
3. Luis Rodríguez San León.
4. Serafín Álvarez de Paz.

6. PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL (PDL)

1. Ricardo Ferrero Domingo.
2. Miguel Angel Villafranca Covarrubias.
3. José Manuel Martín Misol.
4. Luis Mateo Para.
5. José Varela Fernández.
6. Carmen Allende Gil.
7. Josefa Rodríguez López.
8. José Manuel Casero Seoane.

Suplentes

1. Carlos García Riesco.
2. Hermenegildo Píriz Prieto.

7. COALICION BLOQUE AGRARIO RURALISTA ESPAÑOL Y REGIONALISTA DEL PAIS LEONES (PREPAL)

1. Francisco Iglesias Carreño.
2. Gregorio Gómez García.
3. Angel Echavarría Rodríguez.
4. José Carlos Rodríguez San Gregorio.
5. Leandro Fernández Centeno.
6. Román Casas Caballero.
7. Ramés González Rodríguez.
8. Arcadio Lorenzo Torres.

Suplentes

1. Federico Santiago García Casado y García.
2. Jesús Fernández Villar.
3. Donato del Campo Marcos.

JUNTA ELECTORAL DE VALLADOLID

1. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA-PARTIDO COMUNISTA DE CASTILLA Y LEON

1. Angel Cristóbal Rodríguez.
2. Javier Fernández González.
3. Antonio Martínez Armada.
4. Juan José Eugenio Hermoso Arranz.
5. Emilio José Carrasco González.
6. Alfredo Allúe Buiza.
7. Félix Mario Fernández Calleja.
8. Claudio García Escudero.
9. Tomás Alonso Maté.
10. María Esther Bajo Alvarez.

11. Martín Cejudo Diéguez.
12. Francisco Javier Sanz Arribas.
13. Jesús Rodríguez Barreda.
14. Luis Mucientes Villegas.

Suplentes

1. Angel Aparicio Molaguero.
2. Benito Rodríguez Canal.

2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. José Constantino Nalda García.
2. Tomás Manuel Rodríguez Bolaños.
3. Dionisio Llamazares Fernández.
4. Jesús Quijano González.
5. Fernando Valdés Delre.
6. Francisco Javier Paniagua Iñiguez.
7. María del Rosario Peñalva Araújo.
8. Fernando Tomillo Guirao.
9. Francisco Javier Vela Santamaría.
10. José Elias Pérez Barragán.
11. Lázaro Valledado Barúque.
12. Jorge Félix Alonso Díez.
13. Inocencio Carretero de León.
14. Juan Ignacio Alvarez García.

Suplentes

1. José Luis Herguedas Bachiller.
2. José Luis Díez Sánchez.

3. ALIANZA POPULAR EN COALICION CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBERAL

1. Santiago López Valdivielso.
2. José Luis Sainz García.
3. Manuel Fuentes Hernández.
4. Pablo Félix Caballero Montoya.
5. Marcelo Morchón González.
6. José Simón Rodríguez.
7. Roberto Sanz Pinacho.
8. José Ignacio Salcedo Herrero.
9. Carmen Moncada de Valdés.
10. Paulino Roldán Torreadrado.
11. Teodoro Jular Rodríguez.
12. Federico Galván del Pino.
13. Enrique Diaz Villarchao.
14. Rodrigo García Bueno.

Suplentes

1. Alfonso Justo Sanz del Río.
2. María Teresa Pérez Prieto.

4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

1. Adolfo Luis Sánchez Martín.
2. Antonio Garrosa Resina.

3. Juan Antonio Martín-Hinojal Parrés.
4. José Luis Parrado Lebrero.
5. María Paz Martín Llorente.
6. Mariano Luis de Castro Antolín.
7. José Antonio Conde Sanz.
8. Félix Tasis Tasis.
9. Juan Carlos Martín Ribote.
10. Aránzazu Isabel Duque Padrones.
11. Manuel Vázquez Herrerías.
12. María Angeles del Moral Arranz.
13. Manuel José Puentes Sánchez.
14. José Manuel Hernández del Pino.

Suplente

1. Mariano García Calvo.

5. BLOQUE AGRARIO Y PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

1. Joaquín Sanz Guijarro.
2. Semproniano Repiso Redondo.
3. Marcelo Luciano Represa Partearroyo.
4. José Antonio Repiso Calvo.
5. Lamberto Santos de Frutos.
6. Germán Angel Marcos Hernández.
7. José Luis Cantalapiedra Carbonero.
8. Fabián García Blanco.
9. Germán Antonio Muelas Gutiérrez.
10. José Antonio Sánchez Alvarez.
11. Alberto Verós Sastre.
12. Eliseo Puras Cantalapiedra.
13. Arsenio Ribón Puertas.
14. Donato Olmos Arribas.

6. PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL-PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA UNIFICADO

1. Higinio Canga Díaz.
2. Elisa Zapico Alvarez.
3. Constantino Sánchez López.
4. María Gumersinda Castro Sánchez.
5. Rafael Chica Prieto.
6. Francisco Mora Pros.
7. Benigno Quiles Sánchez.
8. Antonio Muñoz Jódar.
9. Francisco Martín González.
10. Antonið Egea Prieto.
11. Juan Domingo Jeyva Leyva.
12. Francisco Sánchez Cano.
13. Pedro Ordóñez Romero.
14. José María Gálvez Aperador.

Suplente

1. José Cano Terrones.

CATALUÑA

9452

RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a P.T. 1.555, «B.º Astoll», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Línea de A T.

Origen de la línea: Apoyo número 23 línea a 11 KV a Bellver.
Final de la misma: P. T. 1.555, «Astoll».
Término municipal: Fontanals de Cerdanya.
Tensión en KV: 11 KV (preparada para 25 KV).
Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,482.
Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.736/2-A y G-14.851.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 50 KVA, relación 11/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—2.670-C.